

a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubieran postores en la segunda, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Enrique III, número 16, 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.797, libro 582, finca 3.316, constituida la hipoteca en fecha 21 de abril de 1997.

Valorada a efectos de subasta en 10.575.365 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Moradillo Araúzo.—El Secretario.—45.554.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 381/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «C & P, A. T. Asociados, Sociedad Limitada» y don Carlos Pérez Frias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 30 de noviembre de 1998, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 29 de diciembre de 1998, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta, en segunda y tercera subastas, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda señalada con el número 1, situada en su casco urbano, en la carretera de Burgos de Arcos de la Llana, con una superficie de planta baja de 100 metros 94 decímetros cuadrados, y planta alta de 72 metros 94 decímetros cuadrados. La superficie de la parcela es de 610 metros 10 decímetros cuadrados.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.553.

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1996, se siguen autos de ejecutivo no letras, a instancias de la Procuradora doña María Vicenta Guerrero Moreno, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Soc. Gaditana Serv. Impermeabiliz. y Pint., Juan Antonio Martínez Chocano y doña Manuela Boza Carballo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balsos, sin número, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende que se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, en caso de no poder hacerse en persona.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda sita en avenida Cayetano del Toro, número 29, 14, G, finca registral número 16.709, inscrita al tomo 1.281, libro 223, folio 77 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—El Secretario.—45.537.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Mulero Valero y doña Amparo Gómez Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.057, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 113. Vivienda en planta séptima, sin contar la planta baja, última del edificio, tipo D, señalada con la letra C por la escalera de la casa número 10 de la calle Almirante Vierna, de esta ciudad, situada a la derecha, entrando, al edificio por la escalera orientada a la calle Almirante Vierna; o viento norte, con fachada a la calle Alcázar de Toledo; o viento oeste, que consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, solana y galería, con una superficie construida de 99,57 metros cuadrados y útil de 83,95 metros cuadrados, pero que según cédula de protección oficial que se expresará ha resultado tener una superficie construida de 103,24 metros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda 106; al sur, vivienda 112; al este, caja de escalera y patio de luces, y al oeste, calle Alcázar de Toledo.

Situación arrendaticia: Libre de arrendamientos, según manifiestan.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.322, libro 325, folio 149, sección San Antón, inscripción 5.ª, finca número 10.978.

Tipo de subasta: 8.400.656 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—45.503.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 72/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Emma Yáñez Martínez que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.260.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0072/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en término de San Juan de Moró, en la Masía Correntilla, con el número 29 de policía, en mal estado de conservación. Tiene una extensión superficial de 136 metros cuadrados,

pero en realidad según datos catastrales, es de 262 metros cuadrados, de los que 189 metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta de la casa, que es de planta baja y alta, con cubierta de teja, y una superficie construida de 313 metros cuadrados, teniendo la planta baja un espacio almacén, y correspondiendo el resto de superficie de terreno hasta los citados 262 metros cuadrados a un espacio libre de construcción patio que mide 73 metros cuadrados, al fondo. Línderos actualizados: Derecha, entrando, casa de don Vicente Ferrer Pallarés; por la izquierda, don Ramón Trilles Pallarés, y fondo, don Vicente Llansola Rubio.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 1.016, libro 9 de San Juan de Moró, folio 139, finca número 765, inscripción tercera.

Finca tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.260.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de junio de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—45.538.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que advertido error en el edicto publicado número 38.105, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de la tercera subasta debe de ser 2 de noviembre de 1998.

Y con el fin de que sirva de subsanación del error padecido y a que se hace referencia en el presente, se publicará este otro ampliatorio en Cieza a 23 de julio de 1998.—La Juez sustituta, María del Carmen Martínez Hortelano.—45.517.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Mari Ferrer y doña Teresa Olivert Arago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39610000170435/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.